

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO Ico; PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV CAJABAMBA – HUAMACHUCO, RUTA PE-3N**
De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: **076-261568** o cel: **976820444**
- **No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada**

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cemento Portland Tipo Ico

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO Ico; PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV CAJABAMBA – HUAMACHUCO, RUTA PE-3N

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar y/o restablecer la transitabilidad normal y reforzar la seguridad vial, mediante LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO. Otorgando a la vía adecuados estándares de circulación vehicular, a fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro; que contribuya a la integración económica y social de la Región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos, contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el País.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA.

META : 0308 - MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA SAN MARCOS – CAJABAMBA Y DV. CALLACUYÁN – DV. OTUZCO (SECTORES NO RECEPCIONADOS POR LA CONCESIÓN), RUTAS PE-3N/PE-10A.

POI : 3848

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN

Requerimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CEMENTO PORTLAND TIPO Ico	16.00	BOLSA

5.1. DETALLES

CEMENTO PORTLAND TIPO Ico (BOLSAX42.5KG)

Características técnicas del producto:

Unidad de medida :Bolsa

Presentación del bien : Bolsa

Denominación del bien : CEMENTO PORTLAND TIPO Ico

5.2. ESPECIFICACIONES

Se adjunta la ficha técnica aprobada por el OSCE

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	CEMENTO PÓRTLAND TIPO ICo
Denominación técnica	:	CEMENTO PÓRTLAND COMPUESTO
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	El cemento Portland tipo ICo es un cemento Portland obtenido por la pulverización conjunta de clinker Portland, materias calizas y/o inertes hasta un máximo de 30 %.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos químicos		Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE
Óxido de magnesio, (MgO)	Máximo 6,0 %	
Azufre como trióxido de azufre (SO ₃)	Máximo 4,0 %	
Requisitos físicos		
Finura	(a)	
Densidad	(a)	
Expansión en autoclave (b)	Máximo 0,80 %	
Contracción en autoclave (b)	Máximo 0,20 %	
Tiempo de fraguado inicial, Ensayo de Vicat (c)	No menos que 45 minutos No más que 7 horas	
Contenido de aire del mortero	Máximo 12 % en volumen	
Resistencia a la compresión	Para 3 días: mínimo 13,0 MPa	
	Para 7 días: mínimo 20,0 MPa	
	Para 28 días: mínimo 25,0 MPa	
Notas:		
(a) Se deben informar tanto la cantidad retenida por tamizado por vía húmeda en tamiz 45 µm (No. 325) como la superficie específica por el aparato de permeabilidad de aire, en m ² /kg, y densidad, g/cm ³ en todos los informes de ensayos en fábrica.		
(b) Los especímenes deben permanecer firmes y duros y no mostrar señales de distorsión, agrietamiento, rajaduras, picaduras o desintegración cuando son sometidos al ensayo de expansión en autoclave.		
(c) El tiempo de fraguado de cementos que contienen adiciones funcionales de tipo acelerador o retardador requerido por el usuario, no necesita cumplir con los límites de esta tabla, pero debe ser declarado por el fabricante.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El cemento Portland tipo ICo se debe envasar con un material primario (contacto directo con el producto) o secundario, destinado a protegerlo del deterioro y contaminación, y que facilite su manipulación y transporte; asimismo, se podrá utilizar un envase Big Bag que es una bolsa flexible de tamaño grande utilizado para almacenar, mantener y transportar el cemento; según lo establecido en los numerales 4.26 y 4.27 del artículo 4 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases la cantidad de kilogramos de cemento Portland tipo ICo requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

Se podrá usar embalaje cuando se requiera agrupar varios envases individuales de cemento Portland tipo ICo. Dicho embalaje podrá considerar la seguridad, la idoneidad para el propósito previsto y el uso sostenible de recursos, conforme a la Guía Peruana GP-ISO/IEC 41:2020 Embalaje. Recomendaciones para atender las necesidades del consumidor. 3ª Edición.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad de envases por embalaje. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

El cemento Portland tipo ICo se debe etiquetar según el artículo 7 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE, y debe contener la siguiente información:

- designación (tipo y denominación) del cemento: Tipo ICo - Cemento Portland compuesto;
- país de fabricación;
- fecha de fabricación, indicando día, mes y año;
- fecha recomendada de uso, indicando día, mes y año;
- condiciones de conservación o almacenamiento, debiendo utilizar, como mínimo, la siguiente leyenda "Almacenar en recinto seco y protegido de la intemperie";
- contenido neto del producto indicado en unidades de masa (kilogramos o toneladas). Las tolerancias deben cumplir con lo establecido en la Norma Metroológica Peruana NMP 002:2018 Cantidad de producto en preenvases;
- nombre y domicilio fiscal en el Perú del fabricante nacional o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- marca comercial de corresponder;
- advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsibles.

Para el cemento envasado en bolsas Big Bag:

- debe contar con la información indicada en el presente numeral, la misma que debe estar consignada en el envase o la ficha técnica o en los documentos de transacción comercial;
- el cemento que sea reenvasado, fraccionado o que haya sufrido cualquier alteración de su contenido, debe mantener la fecha de fabricación y la fecha recomendada de uso de la bolsa Big Bag en el etiquetado de los envases individuales.

Precisión 5: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisito: ▪ Contar con RUC activo (válido y vigente). ▪ Contar con RNP vigente en el rubro de bienes. Acreditación: ▪ Copia de Ficha RUC. ▪ Copia de simple de constancia RNP.
6.2	CAPACIDAD TÉCNICA
	RECURSOS
	Requisito: ▪ Contar con el Stock del producto(s) y/o material(es) requerido(s), los que deberán cumplir con las características indicadas. Acreditación: ▪ Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito.
C	EXPERIENCIA
	FACTURACIÓN
	Requisito: ▪ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo 01 vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares (venta de agregados en general y/o venta de insumos de ferretería en general) al objeto de la convocatoria, durante los quince 15 años anteriores de la presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: ▪ La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega, será de hasta los **diez (10) días calendario**, el cual se computa con la notificación de la orden de compra, la confirmación de la notificación por parte del proveedor y la coordinación con el Área Usaria para el inicio de la provisión/entrega (vía carta o correo electrónico).

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CRONOGRAMA DE ENTREGA
			ÚNICO ENTREGABLE
CEMENTO PORTLAND TIPO Ico (BOSAX42.5KG)	16.00	BOLSA	HASTA LOS 10 DÍAS CALENDARIO

Nota: De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor la entrega del bien en una fecha posterior al cumplimiento de la condición antes señalada, siempre que dicha prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, para un mismo fin. En caso de situaciones ajenas a las partes, tales como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender el plazo por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en el acta de suspensión y el acta de reinicio correspondiente.

El proveedor, dentro de los primeros siete (07) días calendario posteriores a la entrega del bien, deberá remitir a PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD: <https://sgd.pvn.gob.pe>), una carta adjuntando el Informe Técnico del bien, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Comprobante de pago (factura).
- Guía de remisión y/o vales de entrega, debidamente suscritos por el responsable del Almacén de la Entidad o por quien haga sus veces.
- Copia de la Orden de Compra.
- Hoja de fotos de entrega del bien

Todas las hojas del Informe y sus anexos deberán contar con la firma original del proveedor.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del bien se efectuará en el campamento ubicado en el caserío de Shiracmaca, distrito de Huamachuco, sobre la Ruta PE-3N (tramo Huamachuco – Laguna Sausacocha), en las coordenadas UTM: 830036.00 m E, 9134704.00 m S, Zona 17M. Previas coordinaciones con el Ing. Supervisor y/o Responsable (Área Usuaria) del tramo de la Unidad Zonal IV Cajamarca; en el siguiente horario, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hora. Proviás Nacional no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de la recepción total del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad del servicio, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.



11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez realizada la entrega total de los bienes, conforme a la cantidad pactada o al cronograma de entrega, y previa emisión de la conformidad correspondiente. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Los pagos a cargo de la ENTIDAD, a favor del CONTRATISTA, por concepto de cancelación del bien objeto del contrato, se efectuarán mediante transferencia electrónica, a través del abono directo en la cuenta bancaria del CONTRATISTA, en el Banco de la Nación o en otra entidad del Sistema Financiero Nacional, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la correspondiente Carta de Autorización.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE.	100.00 %

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.40 en el caso de bienes y servicios.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.*

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; LA ENTIDAD podrá resolver el contrato (orden de compra) parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de Carta Simple

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada Área Usuaria o Área Técnica Estratégica. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.



RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

14.1.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16.CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17.CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.



18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES

- Los bienes a proveerse se ajustarán a las especificaciones técnicas y/o características que se indican en el presente documento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado, no siendo posible cambiar un bien por otros semejantes o de otras características. Por otro lado, el Área que coordinará con el Proveedor será el área usuaria, quienes realizarán los controles correspondientes antes de la adquisición y recepción del bien adquirido.
- El precio de la propuesta y/o cotización incluirá todos los tributos, detracciones, impuestos, fletes, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien y/o producto por adquirir.
- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar aplicación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.
- La ENTIDAD y su Personal, no asumen ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, insumos u otros; que puedan ocurrir durante la ejecución de la presente prestación, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa y/o persona natural proveedora (El Contratista).
- La Entidad notifica al Proveedor la orden de servicio mediante correo electrónico, el Proveedor debe confirmar su recepción por el mismo medio en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, si vencido el plazo señalado el proveedor no confirma la recepción de la orden, La Entidad remite nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, Vencido el segundo plazo, sin tener respuesta se procede a anular la orden de servicio.
- Para participar en los procesos de CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL en, el postor deberá realizar lo siguiente:

Obligatoriamente deberá descargar los formatos que se encuentran en la página de PROVIAS NACIONAL (https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex) y presentar la documentación en el siguiente orden:

- Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
- Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
- Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
- Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

Importante: Cabe precisar que las declaraciones juradas, formatos y demás documentos que se solicitan en los términos de referencia que conforman la oferta deben ser legibles y claros para su lectura y/o identificación y estar debidamente firmados por el postor (firma digital o firma física, según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales), no se acepta el pegado de la imagen de una firma.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTOS

ÍTEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL [EN MONEDA NACIONAL]
1	CEMENTO PORTLAND TIPO Ico (BOLSAX42.5KG)	BOLSA	16.00		
PRESUPUESTO TOTAL (A TODO COSTO - INCLUYE G.G. + I.G.V.) S/ =					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.

- Se tendrá que indicar la marca del bien ofertado

 Firmado Digitalmente por: VERTIZ ZAMORA Gianina Isabel FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 41571856 Fecha: 31/07/2026 15:46:42
Elaborado por: Ing. Supervisor

 Firmado Digitalmente por: ESPINOZA RUESTA Jorge FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 00210281 Fecha: 31/07/2026 16:05:14
Aprobado por: Jefe Zonal